

COLEGIO "SAN IGNACIO DE LOYOLA"

Av. Independencia W 1 – 18
Urb. Miraflores, Castilla - Piura
Teléfonos: 343185 – 343320 – 343321 Fax: 344713
http://www.colegiosanignacio.edu.pe
E-mail. dirección@colegiosanignacio.edu.pe

RESOLUCIÓN DIRECTORAL № 018-2012-IEPSIL-D

Piura, 14 de junio de 2012

VISTO, la propuesta para la conformación del EQUIPO RESPONSABLE PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA, presentado por el Director Padre Carlos Francisco Zúñiga Pesantes, S.J.

CONSIDERANDO:

Que, el COLEGIO "SAN IGNACIO DE LOYOLA" orienta su quehacer pedagógico y administrativo en el marco de la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Centros Educativos Privados Nº 26540 y su Reglamento; Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta: Estado Peruano-Iglesia Católica, normatividad que todos y cada uno de sus miembros asumen individual y grupalmente en cumplimiento de sus funciones para el logro de objetivos comunes.

Que la Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, establece que corresponde a la persona natural o jurídica propietaria de un Centro Educativo determinar, entre otros aspectos, la línea axiológica que regirá su Centro; Dirección, organización, administración y funciones; regímenes económico, disciplinario; pensiones y becas; las relaciones con los padres de familia, etc., sin más limitaciones que las que pudieran establecer las Leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2012-ED, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de junio del 2012, se aprueba el Reglamento de La Ley Nº 29719, Ley que aprueba la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, en cuyo artículo 9º numeral 9.2, a la letra dice: "En las instituciones educativas privadas, de no existir un órgano a cargo de las acciones de convivencia, se conformará el equipo responsable de la promoción e implementación de la Convivencia Democrática según su Reglamento Interno."

Que, el artículo 3º inciso c) del acotado Reglamento define al equipo responsable como el órgano creado en la institución educativa encargado de la promoción de la Convivencia Democrática, asignándole funciones específicas en el artículo 10º.

Que, el <u>Director es la primera autoridad del Centro Educativo Privado</u>, su representante legal y el responsable de ejercer funciones establecidas en la Ley de Centros Educativos Privados

Nº 26540 y su Reglamento. En virtud de ello y las normas mencionadas, ha efectuado la propuesta para la conformación del EQUIPO RESPONSABLE PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA, integrada por:

- 1. Mgtr. Iván Alexander Zapata Jiménez
- 2. Prof. Sixto François Gil Martínez
- 3. Prof. Augusto Antonio Bardales Raymundo
- 4. P. Ernesto José Eduardo Vizcarra Ladrón de Guevara, S.J.
- 5. Lic. Marcos Ochoa Calderón.

Que, el EQUIPO RESPONSABLE cuenta con la conformidad del Consejo de Dirección, además del Visto bueno del Asesor Legal, por lo que resulta necesario formalizar su aprobación.

Estando a los principios y normas acotadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del EQUIPO RESPONSABLE PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DEL COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA, integrada por:

- 1. Mgtr. Iván Alexander Zapata Jiménez
- 2. Prof. Sixto François Gil Martínez
- 3. Prof. Augusto Antonio Bardales Raymundo
- 4. P. Ernesto José Eduardo Vizcarra Ladrón de Guevara, S.J.
- 5. Lic. Marcos Ochoa Calderón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web del Colegio: http://www.colegiosanignacio.edu.pe y remitir copia a la Unidad de Gestión Educativa Local, al Consorcio de Colegios Centros Educativos Católicos del Perú. Regional Piura-Tumbes, Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

P. Carlos Francisco Zúñiga Pesantes, S.J.

Director